

EL PINTOR-DORADOR DIEGO BERNAD

POR Laura ALINS RAMI
Licenciada en Geografía e Historia

Las primeras noticias sobre el artista oscense Diego Bernad nos las proporciona D. Ricardo del ARCO en la revista "Arte español"; son las que siguen:

"Este pintor y D. Nicolás Matías de Oña, infanzón, señor del lugar de Buñales, ambos vecinos de Huesca, concertan a 7 de octubre de 1.641, ante el notario Lorenzo Rasal, una capitulación para la obra de pintura, dorado y estofado del Retablo mayor de la iglesia de Alerre. El precio estipulado fue de 330 escudos, dando el dicho señor el oro y los colores, disponiendo que el artista, durante el tiempo que durase la obra, no pudiera abandonarla o interrumpirla, ni trabajar en otra, salvo que ésta consistiera en un dorado "de poco dinero", bajo pena de 200 reales cada vez. Uno de los testigos del acto fue el escultor oscense Martín Benedit"¹

Los hermanos NAVAL también se refieren a este pintor en su *Inventario Artístico de Huesca y su provincia*, cuando, al tratar del retablo mayor del presbiterio de la iglesia de Alerre, escriben:

... "Madera policromada, estructura para tema único pintado en lienzo, de mediados del siglo XVII. La pintura, dorado y estofado probablemente son del pintor Diego Bernad, que hizo el contrato en 1.641."²

Es probable que los NAVAL tomasen la información anterior, referente a Bernad, del propio R. del ARCO.

¹ ARCO, Ricardo del, *Arte español*, 1914, pp. 12-13.

² NAVAL MAS, Antonio y Joaquín, *Inventario Artístico de Huesca y su provincia*, t.I, Ministerio de Cultura, Dirección Gral. de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, Madrid, 1980, p. 283.

Actualmente no se halla la capitulación que nombra R. del ARCO en el protocolo notarial del archivo oscense que él manejó³; este documento debió de "arrancarse" entre 1914, en que lo vio del ARCO, y 1960, en que Federico BALAGUER notó su falta al consultar el protocolo en cuestión y escribió una nota al margen del documento siguiente al que nos ocupa anunciando el extravío.

No es demasiado lo que podemos aportar de nuevo acerca de Diego Bernad, tan sólo dos documentos (sobre los retablos de las iglesias de Alerre y Sabayés) en los que se le nombra como dorador y estofador; queda así planteada la duda sobre la calidad de pintor del artista, ya que, por el momento, no contamos con ninguna obra pictórica documentada.

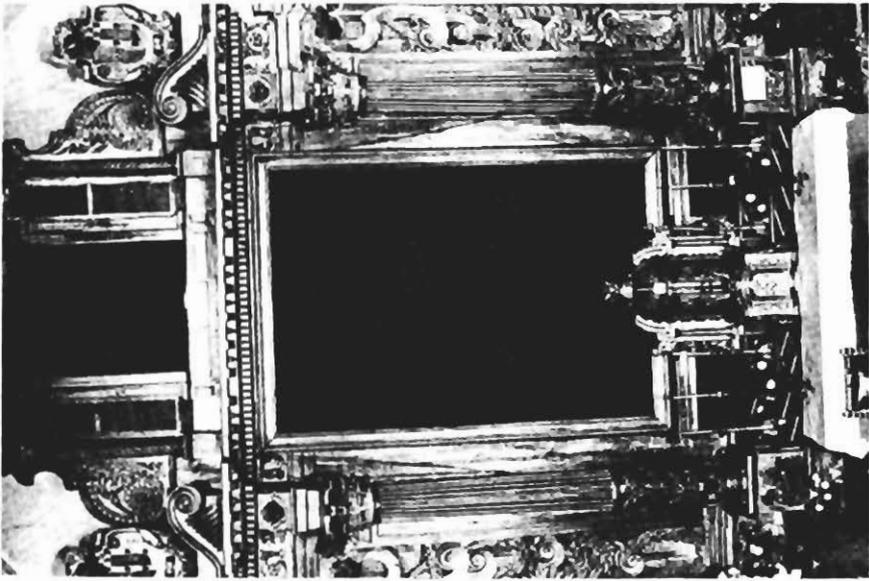
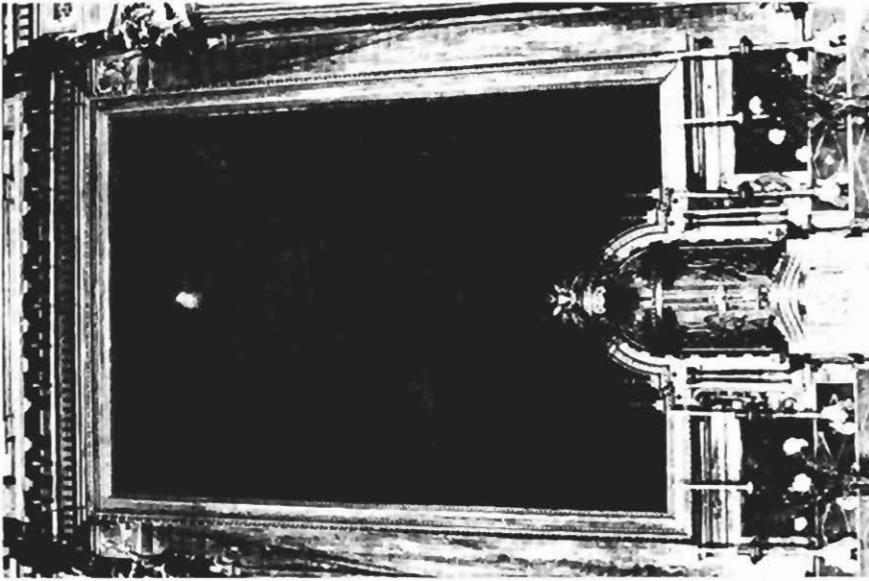
El retablo mayor de Alerre

Ya hemos comentado que la capitulación se halla hoy perdida, pero, como complemento a la misma, presentamos un albarán de pago (documento I), según el cual Diego Bernad manifiesta haber recibido de Nicolás M. de Oña, señor de Buñales, 6.200 sueldos jaqueses por dorar y estofar el retablo mayor de la iglesia de Alerre, tal y como se había pactado el año anterior en la concordia.

Tanto las noticias de Ricardo del ARCO como las aportadas por este albarán hacen alusión al retablo mayor y no al lienzo central del mismo, por lo que, como ya hemos anunciado antes, no poseemos la certeza de que dicha pintura sea obra de Bernad.

Este lienzo central, que, a pesar de su escasa divulgación, no deja de ser interesante, es muy grande; representa al Apóstol Santiago a caballo y en actitud de combate, el cual viste armadura y sostiene en la mano derecha una lanza, se halla investido de poderío y domina el cuadro. A pesar del movimiento y agilidad que encierra la escena, el cuerpo del soldado se mantiene erguido, y su rostro, impassible, al descubierto y de perfil, no expresa emoción alguna. El caballo, musculoso y bien proporcionado, se levanta sobre sus patas traseras dibujando una de las diagonales de la tela (la lanza

³ Se trata del protocolo número 1.377 del Archivo Histórico Provincial de Huesca; en él faltan los folios 674 y 675 correspondientes a la capitulación de Oña con Bernad, estudiada por D. Ricardo del ARCO.



Retablo mayor de la iglesia de Alerre



Lienzo central del retablo mayor de la iglesia de Alerre

traza la segunda) y contribuyendo a la sensación de caos que domina la parte derecha de la escena, en la que aparecen soldados moros y animales en confusión y en la que observamos algunos llamativos y logrados escorzos (pie del soldado, caballo). El cielo, muy trabajado, es barroco, tenebroso, cerrado y amenazador; pero, hacia el centro, se abre y aclara, produciéndose un exagerado rompimiento, en el que se dibuja un angelote en escorzo que extiende sus brazos hacia la cabeza del Santo. El juego de luces y sombras está bastante trabajado. Los colores originales se hallan muy perdidos y difusos, predominan los grises y los rojos de las telas. En líneas generales, se trata de un buen lienzo.

Debajo de este lienzo, en la predela, fueron pintadas dos telas totalmente perdidas, y en el ático, otro pequeño lienzo con estructura adintelada de frontón partido que representa el Calvario. En los laterales del ático se tallaron dos grandes volutas, y en los extremos, un escudo de armas, quizá el de los Oña, que pagaron las obras de dorado y estofado del retablo.

El lienzo central se halla enmarcado por dos columnas estriadas, con adornos de inspiración plateresca en la parte baja y capiteles de hojas de acanto que sostienen fragmentos de entablamento; son fáciles de apreciar en él el arquitrabe, friso y cornisa con denticulos. A los lados y todo a lo largo de las columnas, corren cintas y grutescos entrelazados.

El retablo mayor de Sabayés

La capitulación referente al retablo mayor de Sabayés (documento II) fue pactada en 1642 entre el vicario de esta iglesia, Juan de Clavería, y Diego Bernad. De nuevo, el documento se refiere exclusivamente a los trabajos de dorado y estofado, sin mencionar la pintura. Si leemos con detenimiento la concordia, observamos el detalle con que son descritas las labores a efectuar por el artista en este retablo, hoy desaparecido, y ello, tanto en cuanto se refiere a la caja y marco del mismo (arcos, florones, artesones, respaldo, estípites, columnas, cornisas,...), como a las imágenes (Cristo, San Pedro, San Pablo, San Andrés, San Juan,...).

Sirva este breve artículo para plantear el problema sobre el oficio de pintor del artífice aragonés; de momento, la documentación investigada nos obliga a mostrarnos cautelosos a la hora de atribuirle obra pictórica alguna.

Confiemos en que nuevos datos resuelvan la duda y contribuyan al conocimiento de Diego Bernad y su obra.

DOCUMENTO I

1642, 17 marzo, Huesca

Apoca del pago por dorar el retablo de Alerre

A.H.P.H., 1546, 127

Eodem die Osca, que yo Diego Bernad, pintor residente en la ciudad de Huesca, de grado et otorgo aver recibido de Nicolas Mathias de Oña, infanzon Señor del lugar de Buñales, domiciliado en la misma ciudad de Huesca, son a saber seys mil y doscientos sueldos jaqueses que me debe pagar por dorar el Retablo mayor de la iglesia parrochial del lugar de Alerre conforme y enfuerza del instrumento público de concordia otorgado entre los dos que fue hecho en la dicha ciudad de Huesca a siete dias del mes de octubre del año proximo pasado mil seiscientos quarenta y uno, recibido y testificado por Lorenzo de Rassal, notario publico del numero de la ciudad de Huesca, el presente, estipulante y recibiente, y por la verdad renunciando et otorgo el presente publico albaran et super quibus, large fiat est.

Testes, Mosen Pedro Palau, presbitero, y Victorian Lamarca, labrador, residentes Osce.

No hay que salvar en este acto.

DOCUMENTO II

1642, 31 marzo, Huesca

Capitulación y concordia acerca del dorado y estofado del retablo mayor de la iglesia de Sabayés.

A.H.P.H., 1424, 364 a 368

Capitulacion y Concordia hecha, pactada y acordada entre Mossen Juan Claveria presbitero Vicario de la Iglesia Parrochial del lugar de Sabayes de la una, y Diego Bernad, pintor habitante Osce de la otra parte, las cuales dichas partes de grado etc. concordades etc.

acerca las cosas infrascritas dieron y libraron en poder de mi, notario, una Cedula de Capitulacion y Concordia acerca el dorar y estofar el Retablo maior de la Iglesia parrochial del dicho lugar de Sabayes, la qual es del tenor siguiente:

Primeramente es pactado entre las dichas partes que el dicho Diego Bernad, pintor, se obliga a dorar y estofar el dicho retablo maior de la Iglesia de Sabayes en la forma siguiente; que los sotabancos hayan de ser de plata cortada y que el pedestal principal haya de llebar la cornisa y sotavassa toda de oro limpio, y las historias y los quatro doctores que estan / fol. 364^V / en los mazicos de la colunias hayan de ser doradas y estofadas conforme arte y los rostros encarnados, y dos pilastras que dividen dichas historias hayan de ser las piedras diferenciadas en colores, y unas almuadillas que ay en el pedestral hayan de ser doradas y los ondos de un color o grabado.

Item que la Caja principal vaya el arco todo dorado, dos florones que hay en los lados de la Caja sean colorados y la emposta dorada, y de la imposta abajo que vaya grabado, y los artesones de entro la Caja vayan los altos dorados y los hondos grabados y las piedras de colores diferenciados, y en el respaldo un brocado, y que el San Andres sea dorado y estofado, rostro y manos encarnado; /fol. 365 / en dos estipites que estan en los lados de la caja, que las piedras que en ellos van sean de colores diferenciados, y las cabezas doradas y las ojas que lleba un santo la cabeza coloradas.

Item que las quatro columnas del primer cuerpo vaya lo entorchado de oro limpio y los tercios dorados y estofados, y los capiteles por lo mismo, y las vassas doradas quitado, las escozias de un color, y las quatro pilastras de dichas colunias vayan los altos dorados y las piedras de colores diferentes, y las quatro historias que estan a cada lado de entre colunia y colunia vayan doradas, conforme en las otras esta dicho y las pilas pilastrillas que dividen vayan las piedras conforme en las otras esta dicho, y dos cornisillas que dividen las /fol. 365^V / historias vayan doradas y los frisos dorados y estofados.

Item que la cornisa principal vaya toda dorada y las cartelas coloridas, las ojas y el friso colorido y el alquitrahe de oro limpio y los dos frontispicios de ençima la cornisa vayan de la misma suerte que la cornisa, y unos florones que hay en medio de cada frontispicio que vayan coloridos, y una tarja con talla que hay en el pedestral del segundo cuerpo que vaya colorido y la cornisilla vaya dorada.

Item que en la Caja del Christo que los dos estipites vayan dorados y las dos columnas sea lo entorchado oro limpio, y los capiteles y vassas conforme en las de avaxo esta dicho, y la cornisa dorada, y la corona de un color negro /fol. 366/ y el friso colorido, y el alquitrahe y el frontispicio del remate vaya conforme la cornisa, y dos

piramidas vayan doradas, y el Christo de dicha caja vaya encarnado, y San Juan y Maria dorado y estofado, y rostro y manos encarnado, y el respaldo de la caja dicha de un color pardo con unas nubes.

Item que las dos cajas de los lados del Christo vayan los arquillos y cornisas todo dorado, y los estipites que vayan dorados y coloridos, y los respaldos con un brocado, y San Pedro y San Pablo dorados y estofados, rostro y manos encarnado, y los dós frontispicios de las cajas pequeñas sean de oro limpio, y las dos cartelas sean doradas y las ojas coloridas.

Item que dicho Diego Vernad haya de encarnar y poner en perfection un Christo /fol. 366^v/ crucificado de un palmo de largo, y dorar dos imagenes pequeñas del Rosario con sus colores, conforme el arte.

Item es pactado entre las dichas partes que el dicho mossen Juan Claveria, Vicario, por razon y en pago de la dicha obra se obliga a dar y pagar al dicho Diego Vernad la suma y cantidad de quatro mil y seyscientos dos dineros jaqueses pagaderos para el día que se acabare la dicha obra.

Item es pactado que el dicho Diego Vernad haya de dar fianzas de lo que se le diere adelantado en pago de la dicha obra.

Item es pactado que el dicho Diego Vernad haya de desarmar y vulver a armar el dicho retablo y dexarlo con seguridad, todo a su quenta.

Item es pactado que el dicho retablo haya de ser reconocido por uno o dos /fol. 367/ maestros del arte peritos para que se vea si esta conforme a la Capitulacion, y que los haya de nombrar el Vicario que es, o por tiempo sera del dicho lugar de Sabayes, y quando no estuviere conforme la presente Capitulacion lo haya de cumplir todo a su quenta el dicho Diego Vernad.

Capitulacion –Die Trigessimo primo et ultimo, mensis marzis, anno millessimo sexcentessimo quadragessimo secundo, Osce. Ante la presencia de mi, Vincencio de Santapau olim de Porquera, notario, y de los testigos infrascritos, comparezieron personalmente constituydos, mosen Juan Claveria, presbitero Vicario de la Iglesia Parrochial del lugar de Sabayes, de la una, y Diego Vernad, pintor, havitante oscae, de la otra parte, las quales dichas partes de grado etc. concordades etc. acerca las cosas contenidas en la supraescrita cedula de Capitulacion /fol. 367^v/ dieron y la libraron en poder de mi notario, la suprascripta cedula de Capitulacion, la cual las dichas partes tubieron por leyda y entendida

etc. et prometieron y juraron a Dios etc. de tener y cumplir todas y cada unas cosas en dicha cedula de Capitulacion contenidas, segun que a cada una de dichas partes toca etc., a lo qual tener y cumplir obligaron sus personas y todos sus bienes mobles y sittios etc., los quales etc, con clausulas de execution, precario, constituto etc. inventario, emparamiento y sequestro etc., renunciaron etc. sometieron etc. et por mayor seguridad de la dicha Capitulacion, el dicho Diego Bernad dio por fianza a Joseph Garro, vezino osce, el qual que presente estaba tal fianza se constituyo reciba Capitulacion etc., et prometis etc. su obligacion etc. cum omni etc. clausulas etc. exquibus etc. large etc.

Testes, Martin Espluga y Geronimo Crespín, Osce habitantes. No hay que salvar en dicho instrumento.